

MONTE PATRIA, 11 de Diciembre de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Ordinario Interno N° 72 del 10/10/2014, del Sr. David Santos Arrieta, Encargado Area Biosicosocial D.E.M. Monte Patria.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos al Señor **DAVID SANTOS ARRIETA, R.U.T. 13.692.653-5**, Encargado Area Biosicosocial del Departamento de Educación de Monte Patria, que será utilizado para alimentación, colaciones, botiquín y otros afines a la actividad de los alumnos del Grupo Ecológico Escolar "Brigada Verde de Monte Patria" del Colegio Cerro Guayaquil de El Peralito, que asistirán a ONG Canelo de Nos en la Ciudad de Santiago, a realizarse los días 18 y 19 de Diciembre de 2014
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 300.000.-** (Trescientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente según sea la Clasificación del gasto en la Rendición de Cuentas.

A.G. 1 - 2 - 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

